REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0435.-

Departamento Adquisiciones GAGV/REJG/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Febrero 06 del 2019.-

RAFAEL E. JARA GONZALEZ

Administrador Municipal(s)

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir dos impresoras y un all in one que cumple con las necesidades del departamento que solicita, JPL, según memorándum N°07, fecha 05 de Febrero 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas

FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZA, Rut N°14.256.082-8, por un monto de USS 579,53 con IVA, un All in One

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut N°96.689.970-0, por un monto de US\$ 523,95 con IVA, Dos Impresoras, y según lo expuesto en el considerando. ID.1579789 - 1126219.

- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>.
 - 4.- Por orden del Señor Alcalde.

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones

(1)

* Transparencia

(1)

* Archivo

(1)